



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL 007/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Laboratorio de análisis clínico "LABIOQUI", cumple 50 años de servicio clínico en favor de la población tarijeña, teniendo como propietario al Dr. Luis Adam Briancon, y que posteriormente en el año 1969 el Dr. Mario Briancon Bertram reinicia con las actividades implementado nuevas técnicas y modernizando sus equipos de análisis clínicos.

Que, por las actividades desarrolladas el Laboratorio de análisis clínico "LABIOQUI" ha obtenido significantes reconocimientos, hecho que resalta la capacidad e idoneidad del servicio que brinda el laboratorio en favor de la población tarijeña.

Que, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija reconocer a entidades que con su esfuerzo, trabajo y experiencia científica aportan al desarrollo humano de nuestra región.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar "INSTITUCIÓN MERITORIA" de la ciudad de Tarija, al:

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO "LABIOQUI"

50 Años

DE SERVICIO DE ANALISIS CLÍNICO EN FAVOR DE LA POBLACIÓN TARIJEÑA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

